

para su aprobacion , con aplicacion de todo á la cons-
trucccion y conservacion de Caminos , ú otras Obras
públicas de Regadíos y Policía , ó fomento de Industria,
sin perjuicio de las Regalías de S. M. segun su citada
Resolucion de diez y ocho de Agosto de mil setecientos
setenta y nueve , y con inhibicion absoluta de todos los
Tribunales. San Ildefonso veinte y seis de Agosto de mil
setecientos ochenta y seis. El Conde de Floridablanca.

*Es copia de la Instruccion original , que he devuelto al Señor
Subdelegado General Don Francisco Perez de Lema , á quien
la ha remitido con la misma fecha el Excelentísimo Señor Su-
perintendente General Conde de Floridablanca , primer Secre-
tario de Estado y su Despacho , para que la publique y envíe
á los Corregidores , Alcaldes Mayores , y demas Justicias Or-
dinarias de estos Reynos : de que certifico yo el infrascrito Es-
cribano principal de la Subdelegacion , y de Cámara de la Su-
prema Junta (que lo es la de Correos) , donde deben fenecer los
negocios de ella en grado de revista en los casos que se suplique
de las sentencias ó providencias del expresado Señor Subdelega-
do General , segun lo resuelto en Real Orden de nuevo de Mayo
de este año , de que tambien certifico. Madrid veinte y nueve de
Agosto de mil setecientos ochenta y seis.*

D. Rodrigo Gonzalez
de Castro.

